

En el Salón de Cabildo del Palacio Municipal de la Ciudad de Chihuahua, Municipio y Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 26 de abril del año dos mil veintitrés, reunidos para sesionar las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Chihuahua, encontrándose presentes el Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal; la Maestra Olivia Franco Barragán, Síndica Municipal; así como las Regidoras y los Regidores, Diana Azucena Acosta López, María Guadalupe Borruel Baquera, Raquel Bravo Osuna, Juan Pablo Campos López, Issac Díaz Gurrola, Eliel Alfredo García Ramos, Ishtar Ibarra Barraza, Ernesto Ibarra Sarmiento, Indra Manzo Rascón, Eva América Mayagoitia Padilla, Félix Arturo Martínez Adriano, Alejandro Morán Quintana, José Alfredo Navarrete Paz, Ana Lilia Orozco Ortiz, Graciela Rojas Carrillo, Francisco Javier Turati Muñoz, Blanca Patricia Ulate Bernal, Joceline Vega Vargas y Moncerrat Elvira Villarreal Torres, al igual que el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, se procedió a llevar a cabo la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum Legal.
2. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril del año 2023 y aprobación en su caso.
3. Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de abril de 2023 y aprobación en su caso.
4. Lectura del Acta de la Sesión Solemne de fecha 19 de abril de 2023 y aprobación en su caso.
5. Presentación del Sexto Informe Trimestral de la Sindicatura, a cargo de su Titular la Mtra. Olivia Franco Barragán.
6. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el Lic. Víctor Oswaldo Derma Sinecio, en su carácter de representante legal de Mykonos, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Departamentos Camino al Campestre", en el predio ubicado en la calle Virginia número 20 de la manzana 7 del fraccionamiento Virreyes (Las Águilas) de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 355.64 m², con el objeto de llevar a cabo el aumento de Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) a 1.00.
7. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el Arq. Carlos Antonio Carvajal Lechuga y el C. Javier Mesta Delgado, en su carácter de representantes legales de Servicios de Previsión Integral, S.A. de C.V., mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Mausoleo Los Arcos", en los predios identificados como Fracción 4 y 5 de la Avenida Anthony Quinn en la colonia Nombre de Dios de la ciudad de Chihuahua, con superficie total de 25,497.1322 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Comercio y Servicios a Equipamiento General.
8. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. José Luis Barboza Ríos, en su carácter de propietario del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio Barboza", en el predio identificado como Lote número 2, Manzana 23, Zona 12 de la calle Cuchillo Parado número 11006 (Antes 36) de la colonia Toribio Ortega (antes Ranchería Juárez) de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 289.662 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Moderado a Habitacional H60.
9. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los CC. Eduardo Sáenz Chavira y Guadalupe Robles Cabrera, en su carácter de propietarios del predio, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio Chavira", en el predio identificado como Lote 27 de la Manzana 12 ubicado en la calle Rosaura Zapata número 9000 de la colonia Alianza Popular de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 300.05 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Comercio y Servicios.
10. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los CC. Abiel Duran y Raquel Sifuentes Casares, en su carácter de propietarios del predio, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio Paseos", en el predio identificado como Lote 40 de la Manzana XLVII ubicado en la calle Paseos de las Facultades esquina con calle Paseos de Delicias s/n del fraccionamiento residencial Paseos de Chihuahua de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 211.878 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Habitacional H60+ plurifamiliar.
11. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la Lic. Vanesa Baca Salcido, en su carácter de representante legal de Edicatel del Norte, S.A. de C.V., por medio del cual solicita se modifique el Acuerdo del H. Ayuntamiento S.O. 10/18 de fecha 23 de mayo de 2018, mediante el cual se aprobó el condominio comercial denominado "Plaza Monte Albán" y su nomenclatura, ubicado en la zona nororiente de la ciudad de Chihuahua.
12. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano, y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el Municipio de Chihuahua, a través del Lic. José Luis De Lamadrid Téllez, Director de Servicios Públicos Municipales, a efecto de que el terreno municipal ubicado en la Carretera Chihuahua a Delicias - Carretera Panamericana 45 número 19705, Fracción F, Predio Potrero de Mápula de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 703,963.005 metros cuadrados se incorpore al régimen de dominio público y se destine para la construcción y operación del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos (Relleno Sanitario).
13. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la aprobación de ampliación del Contrato Plurianual O.M.-22/2022 celebrado para el arrendamiento de 77 vehículos requeridos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
14. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Gobernación y de Desarrollo Urbano, para adicionar un inciso d) al artículo 8, y un inciso e) al artículo 9, ambos del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
15. Asuntos Generales:
 - Participación de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres.
 - Participación de la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, iniciando con el Regidor Honorario Post Mortem Benito Pablo Juárez García, luego el Presidente, la Síndica y las y los Regidores de este Ayuntamiento, con la asistencia de la totalidad de quienes integran el H. Ayuntamiento. Por lo que, habiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

A continuación, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, en función a que, quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad el contenido del Orden del Día a desahogar en la presente Sesión, lo somete a votación, y de conformidad con el artículo 63 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de votos.

II, III y IV En desahogo del segundo, tercer y cuarto punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, propone la dispensa de la lectura de las actas que se describen en el mismo, esto en función a que quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad su contenido, y sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de las Sesiones Ordinaria, Extraordinaria y Solemne celebradas las dos primeras el día 12 de abril y la tercera de las citadas el día diecinueve de abril, todas del presente año 2023; a continuación se somete a la consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del contenido de las actas en lo particular y de conformidad con el artículo 24 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueban por unanimidad de votos el contenido de las actas de la Sesión Ordinaria y de la Sesión Extraordinaria celebradas ambas el día doce de abril, así como el acta de la Sesión Solemne celebrada el día diecinueve de abril de dos mil veintitrés.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, le otorga el uso de la palabra a la Síndica Municipal, Maestra Olivia Franco Barragán, con el propósito de que presente el sexto informe trimestral de la Sindicatura a su cargo. A continuación, se agrega un resumen del mismo:

"Muchas gracias señor Secretario, buenos días a todas las personas presentes, gracias los medios de comunicación, gracias compañeros y compañeras de este trabajo que compartimos diario en la administración municipal.

Muchas gracias por el acompañamiento siempre de la niña Síndica, Abril Noelia Rojo Rojas. Gracias abril, has estado todo este año a mi lado, muchas gracias.

Muchas gracias a la Presidenta del Consejo Consultivo de la Sindicatura. Y muchas gracias a mi querido equipo de Sindicatura, siempre están, muchísimas gracias.

Con el permiso señor Alcalde, con el permiso de mis compañeros y compañeras integrantes de este Honorable Ayuntamiento, inicio, el día de hoy en conformidad con el artículo 36A de nuestro Código Municipal, presento ante ustedes el sexto informe de revisiones y labores que comprende el trimestre de enero a marzo del presente año, procedo:

En relación con el Honorable Ayuntamiento y Comisiones. Esta Sindicatura ha estado presente en ocho sesiones de ayuntamiento, así como en 27 sesiones de comisiones como proyectamos.

Licitaciones públicas. Asistimos a 12 procedimientos en oficialía mayor, tres del Instituto de Cultura Física y Deporte; cuatro del Instituto Municipal de Pensiones; uno del sistema para el desarrollo integral para la familia.

Asistimos como invitados a los comités de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, tanto de la administración centralizada como descentralizada, donde se vigila la correcta administración de los recursos.

Estuvimos presentes en seis sesiones ordinarias y una extraordinaria correspondientes al comité de patrimonio inmobiliario, coadyuvando con el cuidado de los bienes inmuebles de dominio público. Asistimos en las sesiones correspondientes, tanto del Fideicomiso del Centro Histórico de Chihuahua como del Parque Metropolitano Tres Presas, así como al Consejo de Desarrollo Económico Regional que apoya al desarrollo de Chihuahua.

En el Instituto Municipal de Pensiones. Se realizó contratación del servicio de farmacia subrogada para este año a través de un contrato abierto vía licitación por un monto que va de 31.8 a 79.5 millones de pesos.

El DIF realizó licitación para adquirir despensas dentro del programa alimentario del adulto mayor a través de un contrato abierto. Cada despensa con un precio de 415 pesos y el monto del contrato es de un mínimo de 25 y máximo de 27.5 millones de pesos.

Desde este trimestre recibimos cuatro expedientes de propiedad inmobiliaria, a fin de emitir dictamen de factibilidad, entre ellos se destacan la permuta de predio en el cual se llevará a cabo la segunda parte del polideportivo Luis H. Álvarez y la enajenación promovida por el Instituto Municipal de Pensiones.

Información contable y presupuestal. A continuación, se presenta un análisis de los cortes de caja o estado de movimientos de ingresos y egresos, mismos que de manera mensual como síndica, reviso en cumplimiento a lo establecido en el artículo 36B de nuestro Código Municipal.

Ingresos propios. Desde el ejercicio 2019, en particular en el rubro de ingresos propios, el Municipio ha incrementado en promedio un 11% (once por ciento), sin contar 2021 año pandemia. En este 2023, los ingresos propios aumentaron un 34% (treinta y cuatro por ciento). Esto es señal inequívoca que este Ayuntamiento aprobó una ley de ingresos apegada a la realidad, aún con el riesgo de no llegar a recaudar la cifra aprobada.

Parte importante de estos ingresos es el impuesto predial, el cual tuvo un aumento del 25% (veinticinco por ciento), cuando en los periodos anteriores aumentaba en promedio 14% (catorce por ciento). Si bien, la perspectiva de recaudación fue ambiciosa, es de reconocerse que en este primer trimestre del año en curso se ha recaudado más de lo que la administración tenía estimado.

Egresos. Los egresos que ejerce el municipio son \$1 052,895,205.00 (mil cincuenta y dos millones, ochocientos noventa y cinco mil doscientos cinco pesos 00/MN) distribuidos como se proyecta.

Análisis de los ingresos recaudados, ingresos calendarizados, \$1 938,322,609.00 (mil novecientos treinta y ocho millones, trescientos veintidós mil seiscientos nueve pesos 00/MN) recaudados, \$1 992,816,271.00 (mil novecientos noventa y dos millones, ochocientos dieciséis mil doscientos setenta y un pesos 00/MN). Es decir, al cierre de este primer trimestre se contabilizó un excedente de recaudación por \$54.493.662 (cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/MN).

Análisis del presupuesto de egresos. La siguiente gráfica muestra el comportamiento del presupuesto de egresos del municipio comparando el modificado y el ejercido al 31 de marzo. Asimismo, se presenta también el avance en el ejercicio del presupuesto de egresos modificado y ejercido por dependencia administrativa.

Las siguientes gráficas presentan el presupuesto de egresos ejercido al 31 de marzo de cada una de ellas, los subsidios otorgados a los ocho organismos descentralizados hasta el 31 de marzo fueron de \$202.509.704 (doscientos dos millones, quinientos nueve mil setecientos cuatro pesos 00/MN) que se distribuyen como se indica en la proyección.

Revisiones efectuadas por el área de auditoría contable y financiera descentralizados. Se llevaron a cabo revisiones a la adecuada integración del inventario de bienes muebles a IMPE, CUM, Instituto del Deporte, IMPLAN, Instituto de Cultura e Instituto de la Mujer, tomando una muestra significativa de los mismos para inspeccionar físicamente, así como verificar su respectivo resguardo.

De estas revisiones se entregaron diversas recomendaciones a cada uno de los descentralizados. Estén seguros que seguiremos vigilantes de que se continúe con la adecuada integración de inventario de bienes, así como del seguimiento y establecimiento de controles para salvaguarda de los mismos.

Dirección de Servicios Públicos. Según el contrato OM 42-2022, se arrendaron 13 camiones recolectores de basura por un periodo de 48 meses con LUMO financiera del Centro S.A. de C.V., con un costo anual de 15.5 millones de pesos. Realizamos inspección física a cada uno de estos vehículos con el fin de verificar que cumplan con las especificaciones físicas y técnicas establecidas en dicho contrato.

Detectamos faltantes de equipo en 10 camiones, mismos que relacionamos en la proyección.

Dirección de Seguridad Pública. La Administración arrendó 77 patrullas por un periodo de 48 meses con supervisión técnica del Norte S.A. de C.V., con un costo mensual de 4.9 millones de pesos. Inspeccionamos que se cumplan con las especificaciones físicas y técnicas establecidas en el contrato OM 22-2022.

Detectamos faltantes de equipo en 25 patrullas, mismos que a continuación relacionamos y seguiremos informando de las respuestas por parte de la Dirección de Seguridad Pública.

Dirección de Desarrollo Humano y Educación. Mediante el contrato OM 30-2022, se adquirió el suministro e instalación de aparatos de ejercicio, bancas y juegos infantiles para equipar parques y áreas verdes, esto con un costo de 2.86 millones de pesos. Visitamos los 45 parques en que se instalaron a fin de inspeccionar y verificar la adecuada instalación y condiciones de los diversos aparatos. De esta revisión no surge observación alguna.

Coordinación ciudadana. Sindicatura en tu Distrito. Visitamos 917 domicilios y 215 comercios en 13 colonias del Distrito 16, además, visitamos 488 domicilios y 106 comercios en 12 colonias del Distrito 17, donde realizamos entrevistas para conocer el nivel de satisfacción ciudadana en lo que respecta a servicios públicos.

Concluimos lo siguiente:

Distrito 16.

En seguridad pública el 72% sugiere más recorridos.

En alumbrado público el 11% refiere a fallas.

En recolección de basura el 16% indica que no pasan a tiempo, y

En cuanto a baches solo el 1% se quejó.

Distrito 17.

En seguridad pública el 36% pide más recorridos.

En alumbrado público el 13% reporta fallas.

En recolección de basura el 48% señaló que no pasan a tiempo, y

En baches hubo el 3% de quejas.

En estas revisiones hemos estado en comunicación constante con las direcciones respectivas a fin de buscar se resuelvan a la brevedad y reconozco que han colaborado dando respuesta favorable de manera rápida y oportuna.

Operativo parques. Supervisamos 53 áreas verdes de las cuales 21 presentan diversas necesidades como poda, desbrozo, riego, falta de fosas, pintura en áreas de concreto y estructuras metálicas, entre otras. Cabe señalar que más del 60% de los parques se encuentran en buenas o excelentes condiciones.

Derivado de las revisiones se captura evidencia como podrán ver, Sindicatura cerca de ti. Y porque la zona rural también es Chihuahua como parte del programa Sindicatura cerca de ti, realizamos visitas a nuestras cinco secciones rurales.

El Sauz, el Charco, Ciénaga de Ortiz, Guadalupe, Colonia Soto y por supuesto sus comunidades. En donde junto con presidentes seccionales realizamos recorridos y supervisamos los diferentes servicios municipales como la recolección de basura, seguridad pública, limpieza de parques y jardines y siempre preocupados por la seguridad de las personas nos dimos a la tarea de revisar el estado de arroyos y vados para que se actúe de forma preventiva ante próximas lluvias.

En lo que respecta al alumbrado público, que es un servicio importante y sensible para nuestras comunidades rurales se nos refirieron necesidades en cuanto a la instalación de 206 luminarias y 25 postes como mínimo y como ejemplo de dicha necesidad proyectamos imágenes a continuación.

De la inversión que la administración municipal está llevando a cabo en el alumbrado público es prioritario considerar a las cinco presidencias seccionales con el fin de lograr un 100% de cobertura de estas luminarias y postes.

También constatamos la situación actual, que guardan caminos y los camiones de transporte escolar mismos que forman parte de los 16 proyectos que la Dirección de Desarrollo Rural tiene asignado a las seccionales que se llevarán a cabo con una inversión de 15.5 millones de pesos, destacando entre ellos la rehabilitación de caminos de "El Faro", "Bellavista" y la adquisición de camiones usados para transporte escolar.

Obra pública. Asistimos a seis sesiones del Comité de Obras Públicas donde se dictaminó asignar siete contratos por adjudicación directa y dos por invitación a cuando menos tres y se autorizó iniciar con tres procedimientos por licitación. De la misma manera asistimos a tres comités de obra en materia federal para iniciar el proceso de ocho licitaciones.

Dentro del Comité de Obras del CUM asistimos a una sesión donde se autorizaron cuatro adjudicaciones directas, dos invitaciones a cuando menos tres y ocho licitaciones. Se celebraron siete contratos por adjudicación directa por nueve millones de pesos.

De la misma manera en el CUM se celebraron cuatro contratos por adjudicación directa por tres millones y medio de pesos. A continuación, se muestra gráficamente la distribución de la asignación de los contratos de ambas dependencias.

Inspecciones. Obra pública. Para el ejercicio fiscal de 2023 se aprobaron 702.4 millones de pesos para inversión al 31 de marzo en el colado de losas y muros de parapetos. Además, las vigas fueron montadas en su totalidad. La obra presentó un avance físico del 78%.

Centro de Desarrollo Familiar, segunda y tercera etapas. Realizamos varios recorridos durante el trimestre a este centro para concluir en un último previo a su inauguración a fin de constatar que la obra estuviese concluida en su totalidad. Además de verificar los acabados de los trabajos, la obra presentó un avance físico del 100%.

Remodelación de parques La Canteras. Realizamos recorridos durante la remodelación de los diversos parques y previo a la inauguración.

En Parque Extremo se revisaron los trabajos en pista de BMX, arrancaderos y muro de rapel.

En Parque Aventura se revisó el nuevo equipamiento en área de juegos infantiles.

Comprobamos que los trabajos y materiales fueran de buena calidad.

Presupuesto Participativo. El pasado 15 de enero se realizó la consulta pública para seleccionar los proyectos del ejercicio 2023 por un monto de 198.299.230 (ciento noventa y ocho millones doscientos noventa y nueve mil doscientos treinta pesos 00/MN). Durante la jornada, la totalidad del personal de sindicatura participamos desde la apertura de las casillas hasta su cierre y conteo de votos.

Como resultado de la jornada de votación emitimos recomendaciones, en cuanto a planeación, operatividad, logística y seguridad.

Visitas de Inspección Auditoría Superior del Estado. Las visitas de inspección se realizaron durante el periodo comprendido del 15 al 27 de marzo. Entre las más importantes se encuentran el paso superior y gasa Fuentes Mares, el polideportivo Luis H. Álvarez primera etapa y la rehabilitación de los parques de La Canteras.

Además de revisión a diferentes calles pavimentadas con concreto hidráulico, obras de bacheo y rehabilitación de carpeta hidráulica, parques, canchas deportivas y centros comunitarios. Los principales objetivos de las revisiones fueron calidad de los trabajos, comparación de volúmenes y medidas, cumplimiento de calidad de materiales, así como verificar el periodo de ejecución.

A continuación, enlistamos en la proyección las obras supervisadas en conjunto con la A.C.

Fraccionamientos al 100. Durante el trimestre a informar menciono que en conjunto con la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y en seguimiento al trabajo que hemos venido desarrollando los últimos 13 meses, y posterior a contar con el estado depurado de desarrollos inmobiliarios pendientes de recepción definitiva, estamos recabando información de existencia y fechas de actas de recepción anticipada de fraccionamientos.

Hemos logrado recuperar documentación faltante de expedientes a fin de poder tener certeza de, si en su momento se efectuó recepción definitiva de algún fraccionamiento.

Derivado del trabajo realizado, hemos llevado a cabo las primeras mesas de trabajo con desarrolladores socios de CANADEVI y CAPRIN, logrando importantes avances en procesos y líneas de acción para estar en condiciones de recibir definitivamente los primeros 38 desarrollos, 10 de Brasa, 1 de DEXE, 13 de MYCONOS, 2 de Civitas, 5 de Ruba, 5 de Alta Homes y 2 de Desarrollos Urbanísticos y Vialidades.

Agradecemos la participación seria y profesional de los desarrolladores, así como de las cámaras que les asocian. Siguiendo así, estamos seguros que pronto tendrá Chihuahua sus fraccionamientos al 100.

Con gusto y responsabilidad, comparto a ustedes que tuve el honor de tomar protesta como copresidenta de la Comisión Nacional de Síndicos y Síndicas de México, que agrupa a más de 2.400 ayuntamientos del país. Aprovecho para comentarles que derivado de ello, Chihuahua Capital será sede de sesión de trabajo de la Comisión Nacional de Síndicos de México, así como de la Comisión Nacional de Regidores de México, en donde esperamos contar con la asistencia de titulares de sindicaturas y regidurías de todo el país.

Ya que tengamos definida la fecha con gusto, será un privilegio extender una cordial invitación a mis compañeras y compañeros en esta mesa para que nos acompañen y con su presencia ayuden a que luzca nuestro Ayuntamiento ante nuestros homólogos en el resto del país.

De igual forma, alcalde, agradezco tu siempre acompañamiento en todas las tareas que hemos tenido en la Comisión Nacional de Síndicos de México.

Capacitación. El 5 de enero de este año entró en vigor la nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que realizamos el estudio sobre los artículos reformados y adicionados a fin de que las áreas se mantengan actualizadas, conozcan la normatividad y velen por su cumplimiento.

De igual manera, asistimos a mesas de trabajo junto con integrantes de los diversos comités para analizar dichas modificaciones y unificar criterios.

En el mes de marzo, con el respaldo de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado y el Instituto Estatal Electoral, llevamos a cabo la Novena Jornada de Capacitación hacia la profesionalización, en donde contamos con la presencia de más de 120 participantes, incluyendo titulares de sindicaturas, regidurías y tesorerías, siendo hasta la fecha la capacitación con mayor asistencia.

En esta jornada compartimos experiencias en materia legal y financiera, particularmente en lo relativo al informe mensual que envía la tesorería y las reformas a la Ley de Adquisiciones, por ser temas de interés general a las tareas de la sindicatura. Y porque el respeto a la dignidad de la persona es fundamental, dentro de la misma Novena Jornada recibimos por parte del Instituto Estatal Electoral la plática violencia política contra las mujeres en razón de género, impartida por la consejera electoral Georgina Ávila.

Por último, y dentro de los nuevos tiempos que vive Chihuahua Capital, reconocemos el significativo avance que representa contar con una ubicación que cumple con todos los requisitos legales y técnicos para el nuevo relleno sanitario.

La ciudadanía chihuahuense puede tener la certeza que como sindica, junto con este excelente equipo que me acompaña, estaré pendiente y supervisando cada una de las etapas subsecuentes para que sea puesto en funcionamiento con las mejores condiciones que nos garanticen no sólo la optimización de recursos, sino lo más importante, un funcionamiento eficiente y longevo que permita a esta generación y a las siguientes vivir en un Chihuahua mejor y con condiciones más dignas para quienes la habitamos. Muchas gracias."

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el Lic. Víctor Oswaldo Derma Sinecio, en su carácter de representante legal de Mykonos, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Departamentos Camino al Campestre", en el predio ubicado en la calle Virginia número 20 de la manzana 7 del fraccionamiento Virreyes (Las Águilas) de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 355.64 m², con el objeto de llevar a cabo el aumento de Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) a 1.00. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Vega Vargas solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el Lic. Víctor Oswaldo Derma Sinecio, en su carácter de representante legal de Mykonos, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Departamentos Camino al Campestre", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio ubicado en la calle Virginia número 20 de la manzana 7 del Fraccionamiento Virreyes (Las Águilas) de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 355.64 metros cuadrados, para llevar a cabo el aumento de Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) a 1.00.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Al concluir la emisión de la votación, solicita el uso de la palabra el Regidor Alejandro Morán Quintana y manifiesta lo siguiente:

"Gracias Secretario, con su permiso alcalde, compañeras y compañeros.

Primero felicitar a la compañera Síndica por su informe y bien veo con agrado lo de fraccionamientos al 100, que eso es algo que la ciudadanía nos estaba pidiendo y exigiendo.

Como bien ya saben las compañeras y compañeros regidores, pues hemos tenido algunas quejas de colonias donde no se han entregado y aquí platicando con la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Joceline Vega, pude ver que están trabajando en ese tema y así lo deberíamos de estar trabajando en conjunto con Sindicatura para entregar de mejor manera a la ciudadanía que hace una inversión y que no es una inversión de dos o tres años, son 25 o 30 años en los que la ciudadanía está pagando una casa esa habitación, en la cual nosotros, lo mínimo que tenemos que hacer como gobierno municipal es darles esa calidad, sobre todo exigir la calidad a los constructores y nosotros hacerla valer como gobierno municipal. Es cuánto."

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el Arq. Carlos Antonio Carvajal Lechuga y el C. Javier Mesta Delgado, en su carácter de representantes legales de Servicios de Previsión Integral, S.A. de C.V., mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Mausoleo Los Arcos", en los predios identificados como Fracción 4 y 5 de la Avenida Anthony Quinn en la colonia Nombre de Dios de la ciudad de Chihuahua, con superficie total de 25,497.1322 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Comercio y Servicios a Equipamiento General. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Campos López solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el Arq. Carlos Antonio Carvajal Lechuga y el C. Javier Mesta Delgado, en su carácter de representantes legales de Servicios de Previsión Integral, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Mausoleo Los Arcos", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en la Fracción 4 y 5 de la Avenida Anthony Quinn en la Colonia Nombre de Dios de la Ciudad de Chihuahua, con superficie total de 25,497.1322 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio uso de suelo de Comercio y Servicios a Equipamiento General de conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chihuahua, Visión 2040 Sexta actualización.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. José Luis Barboza Ríos, en su carácter de propietario del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio Barboza", en el predio identificado como Lote número 2, Manzana 23, Zona 12 de la calle Cuchillo Parado número 11006 (Antes 36) de la colonia Toribio Ortega (antes Ranchería Juárez) de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 289.662 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Moderado a Habitacional H60. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Campos López solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. José Luis Barboza Ríos, en su carácter de propietario del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio Barboza", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Lote número 2, Manzana 23, Zona 12 de la calle Cuchillo Parado número 11006 (Antes 36) de la Colonia Toribio Ortega (antes Ranchería Juárez) de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 289.662 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Moderado a Habitacional H60.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los CC. Eduardo Sáenz Chavira y Guadalupe Robles Cabrera, en su carácter de propietarios del predio, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio Chavira", en el predio identificado como Lote 27 de la Manzana 12 ubicado en la calle Rosaura Zapata número 9000 de la colonia Alianza Popular de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 300.05 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Comercio y Servicios. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Aguilar Gil solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y los considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H.

Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por los C. Eduardo Sáenz Chavira y Guadalupe Robles Cabrera, en su carácter de propietarios del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio Chavira", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Lote 27 de la Manzana 12 ubicado en la Calle Rosaura Zapata número 9000 de la Colonia Alianza Popular de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 300.05 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio uso de suelo de Habitacional H45 a Comercio y Servicios.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

X. En desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Issac Díaz Gurrola, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los CC. Abiel Duran y Raquel Sifuentes Casares, en su carácter de propietarios del predio, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio Paseos", en el predio identificado como Lote 40 de la Manzana XLVII ubicado en la calle Paseos de las Facultades esquina con calle Paseos de Delicias s/n del fraccionamiento residencial Paseos de Chihuahua de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 211.878 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Habitacional H60+ plurifamiliar. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Díaz Gurrola solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por los C. Abiel Duran y Raquel Sifuentes Casares, en su carácter de propietarios del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio Paseos", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Lote 40 de la Manzana XLVII ubicado en la Calle Paseos de las Facultades esquina con Calle Paseos de Delicias S/N del Fraccionamiento Residencial Paseos de Chihuahua de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 211.878 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Habitacional H60+ plurifamiliar.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

XI. En desahogo del décimo primer punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la Lic. Vanesa Baca Salcido, en su carácter de representante legal de Edicatel del Norte, S.A. de C.V., por medio del cual solicita se modifique el Acuerdo del H. Ayuntamiento S.O. 10/18 de fecha 23 de mayo de 2018, mediante el cual se aprobó el condominio comercial denominado "Plaza Monte Albán" y su nomenclatura, ubicado en la zona nororiente de la ciudad de Chihuahua. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Mayagoitia Padilla solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y los considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la Lic. Vanesa Baca Salcido, en su carácter de representante legal de Edicatel del Norte, S.A. de C.V.;

SEGUNDO. Se modifica el Acuerdo tomado en S.O. 10/18 de fecha 23 de mayo del 2023 en el que se aprobó el condominio comercial denominado "Plaza Monte Albán" y su nomenclatura.

La modificación consiste en una retificación.

Relación general de superficies:

Usos	Superficie m2	Lotes
Áreas privativas		
Comercial	2,337.627	27
Áreas comunes		

Área ajardinada	428.184	12
Estacionamiento	2,134.000	13
Banqueta	1,413.730	7
Circulación interior	742.665	1
Caseta/tótem	33.400	1
Núcleo de servicios	82.652	3
Servicios	145.582	1
Deslinde	7,317.840	65
Donación fuera de polígono	686.850	1

El asunto fue puesto a consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano el día 23 de febrero de 2023; determinándose procedente.

La autorización queda sujeta a las siguientes:

CONDICIONES

- I. Deberá respetar el resto de los términos y condiciones contenidos en el Acuerdo del H. Ayuntamiento S.O. 10/18 de fecha 23 de mayo del 2018.

TERCERO. El promovente deberá realizar la protocolización en escritura pública de esta autorización, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación, según los artículos 234 fracción V y 316 fracción IV de la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

CUARTO. Previo a la expedición de la constancia respectiva, la Secretaría del H. Ayuntamiento, deberá exigir al solicitante la presentación del recibo que acredite el pago de los derechos correspondientes, realizar las notificaciones a las Dependencias encargadas de Catastro y condicionar al solicitante a cumplir con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, así como el artículo 224 último párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

XII. En desahogo del décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el Municipio de Chihuahua, a través del Lic. José Luis De Lamadrid Téllez, Director de Servicios Públicos Municipales, a efecto de que el terreno municipal ubicado en la Carretera Chihuahua a Delicias - Carretera Panamericana 45 número 19705, Fracción F, Predio Potrero de Mápula de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 703,963.005 m² se incorpore al régimen de dominio público y se destine para la construcción y operación del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos (Relleno Sanitario). Durante la presentación del dictamen, la Regidora Vega Vargas solicita la dispensa de la lectura de los Resultandos y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de voto. Al concluir la presentación del dictamen y antes de la votación, solicita el uso de la palabra la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, quien manifiesta lo siguiente:

"Muchas gracias, señor Presidente Municipal, señor Secretario del Ayuntamiento, Síndica, compañeras, compañeros, medios de comunicación, personas que nos acompañan aquí. En torno al tema que hoy nos ocupa, es decir, respecto al nuevo depósito de residuos sólidos más conocidos por todos como el Relleno Sanitario, quiero dejar claro la postura de una servidora en mi calidad de representante del Partido Revolucionario Institucional.

Estamos absolutamente convencidos de los beneficios que esta obra representa para todos los habitantes del municipio de Chihuahua y de su zona metropolitana, Aquiles Serdán y Aldama. De ninguna manera ponemos en tela de juicio la imperiosa necesidad de tener un área para confinar y procesar la basura que a diario todos generamos y que de no tratarse esta obra adecuadamente nos dará problemas ambientales.

Se trata de una obra de primer nivel que reúne las características y requerimientos de los estándares que este tipo de proyectos demandan a nivel local, nacional e internacional. No estamos en contra, quiero dejar claro que mi voto será a favor, sin embargo, si quiero hacer una precisión y es la siguiente, quiero decir que ha faltado a esta administración municipal, oficio político.

No se le ha dado el lugar que por ley corresponde al máximo órgano de gobierno que es el Ayuntamiento. Hago un llamado sobre la falta de información oportuna y completa para la toma de decisiones y aún más sobre un proyecto tan emblemático y trascendente que es en este gobierno.

Realmente confiamos en que los trámites y procedimientos que se llevaron a cabo se dieron con apego a la ley. No comprendemos por qué se dio esta secrecía ante este cuerpo edilicio. Entiendo que es un tema que por su relevancia amerita la mayor discreción para evitar rumores infundados, pero no debe dejarse de lado que el consenso es regla de oro en todas las tareas de este gobierno.

Que quede constancia que no ponemos en duda lo que corresponde a este proyecto. Nuestro pronunciamiento como lo hemos hecho en ocasiones anteriores y lo reiteramos el día de hoy obedece al respeto que exigimos quienes formamos parte de este Ayuntamiento.

De esta manera exhortamos al gobierno municipal a que se proporcione en lo sucesivo la información pertinente en los tiempos y en la forma que permitan legitimar todas y cada una de las decisiones que se tomen para evitar cuestionamientos y especulaciones que solo conducen al desgaste innecesario de las instituciones."

Al concluir la participación de la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, solicita el uso de la palabra la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, quien en relación con el mismo tema, manifestó lo siguiente:

"Buenos días. Gracias Secretario, buenos días a todas, todos y todes. Yo me uno a el exhorto de la compañera en todos los sentidos. Sé de lo necesario que es trabajar en conjunto o en colectivo por lo del relleno sanitario. Mi voto es a favor, pero también con ciertas observaciones en el sentido en que verso la Regidora Ana Lilia.

Yo quiero que también quede constancia que mi representación vota a favor, pero con una serie de sinsabores que se pueden subsanar siempre y cuando haya esa voluntad política de trabajar en colectivo."

Al concluir la participación de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, solicita el uso de la palabra el Regidor Alejandro Morán Quintana, quien, en relación con el mismo tema, manifestó lo siguiente:

"Gracias secretario, de igual manera y como las compañeras que me han precedido, la Regidora Ana Lilia y la Regidora Moncerrat, estoy de acuerdo de que en este órgano colegiado tenemos que trabajar todos con la mayor información para sacar adelante todos los trabajos y sobre todo este trabajo tan importante que va a llevar muchos años y que a la ciudadanía

le va a servir de la mejor manera. Ya que sabemos que a la zona donde está ahorita el relleno sanitario ya le urge, ya urge que este se cambie, pero también, sí pedirles que tengamos esa información, igual que ellas para seguir trabajando y yo sé que todas y todos los regidores no tuvimos toda la información, entonces, pedirles de favor, también decirles que mi voto es a favor porque no podemos estar en contra de algo que va a beneficiar a toda la ciudadanía. Es cuanto."

Al concluir la participación del Regidor Alejandro Morán Quintana, se somete a votación del pleno el dictamen para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciocho votos a favor y tres votos en contra de la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, de la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y del Regidor Eliel Alfredo García Ramos, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente número 3/2023, instaurado con motivo de la solicitud presentada por el Municipio de Chihuahua, a través del Lic. José Luis De Lamadrid Téllez, Director de Servicios Públicos Municipales.

SEGUNDO. Se autoriza la incorporación al régimen de Dominio Público y Destino del predio municipal ubicado en la Carretera Chihuahua a Delicias - Carretera Panamericana 45 número 19705, Fracción F, Predio Potrero de Mápula de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 703,963.005 m², para la construcción y operación del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos (Relleno Sanitario).

TERCERA. La Incorporación al régimen de Dominio Público y Destino se considera **TÉCNICAMENTE PROCEDENTE**, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

CUARTA. En cumplimiento del artículo 30 tercer párrafo del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua, la Secretaría del H. Ayuntamiento notificará a la Tesorería Municipal el presente acuerdo, a efecto de que se sirva hacer la anotación correspondiente en el Registro Municipal de Propiedad Inmobiliaria.

Al término de la votación, solicita el uso de la palabra el Regidor Eliel Alfredo García Ramos, quien manifestó lo siguiente:

"Buenos días compañeros, compañeras, Alcalde, Síndica y medios de comunicación público en general. La fracción edilicia de Morena sabemos y reconocemos de verdad la necesidad de un nuevo relleno sanitario dado que el actual ya ha rebasado su capacidad.

Fue una promesa de campaña de todas las fuerzas políticas en las pasadas elecciones. El factor de nuestro voto en contra ha sido la falta de seriedad y opacidad en el proceso del proyecto.

No se nos ha presentado ningún proyecto técnico del mismo, el cual consideramos necesario desde que se inició el proceso del préstamo en la ley de ingresos 2022 que se nos presenta en el mes de diciembre de 2021.

De tal forma y dado que se presume que fueron tres los predios los que se estudiaron para determinar el más apto para el proyecto, solicitamos la fracción edilicia de Morena los estudios ambientales y de factibilidad técnica para determinar que el proyecto, que el predio ubicado en Mápula es el más indicado, así como los permisos municipales, estatales y federales para el desarrollo del proyecto.

No sigamos con descortesías y faltas de respeto a este Honorable Ayuntamiento. Todas y todos queremos lo mejor para Chihuahua, la opacidad hace pensar que algo está mal. Seguimos pendientes del desarrollo de este proyecto del relleno sanitario en Mápula, así como del posible proyecto de aprovechamiento del gas metano derivado de la basura que anunció el alcalde. Que no haya negocio y que no exista conflicto de interés, que no haya casualidades que están generando que los dichos que se dicen y hacen se están convirtiendo en una profecía real. Es cuanto, señor secretario."

Al concluir la participación del Regidor Eliel Alfredo García Ramos, solicita el uso de la palabra el Regidor Félix Arturo Martínez Adriano, quien, en relación con el mismo tema, manifestó lo siguiente:

"Buenas tardes compañeras y compañeros. En mi carácter de Regidor de este Órgano Colegiado de Gobierno, integrante de la fracción edilicia del Partido de Acción Nacional, quiero manifestar lo siguiente.

La reubicación del relleno sanitario es una exigencia social y de salud pública, ya que no puede esperar más, debido a que la ciudad de Chihuahua crece rápidamente, y la mancha urbana hace unos años que alcanzó la proximidad del basurero municipal. Es por ello que este gobierno ha priorizado la atención a esta problemática que afecta a toda la ciudadanía de nuestro municipio.

Después de muchos estudios técnicos, geológicos, hidrológicos y topográficos, realizados por un equipo multidisciplinario, al cual felicito, hoy podemos decir que ya contamos con un predio que cumple con todos los requerimientos y disposiciones estipuladas en el Plan de Desarrollo Urbano para la Ciudad de Chihuahua, y así como también, compañeros, contamos con los permisos necesarios emitidos por la SEMARNAT que es el gobierno federal, lo que permitirá comenzar con este proyecto que va a mejorar las vidas de miles de ciudadanas y ciudadanos.

Hablar de reubicar el relleno sanitario es hablar de modernización, es hablar de cambio, de apostar por las nuevas formas de disposición de la basura, que sean sustentables para lograr un medio ambiente más sano, que se traduce en una mejor calidad de vida para la ciudadanía en general, ya que esta obra no sólo beneficia a los que viven en esas zonas aledañas al actual relleno sanitario, sino a toda la ciudad e incluso a nuestros municipios vecinos como Aldama y Aquiles Serdán.

Esta es una solución a un problema latente que afectaba a miles de familias, las cuales muy pronto no tendrán que soportar el fétido olor, ni estar expuestos a la contaminación y a los factores del riesgo actual de relleno sanitario.

Es por ello que felicito al alcalde Marco Bonilla por su visión y sobre todo por su compromiso que tiene para con las y los chihuahuenses de brindarles los servicios públicos que se merecen y realizar obras de altura, que cubra las necesidades que tenemos. Esta es una promesa de campaña que se hace realidad. Estas obras son dignas de un gobierno humanista, preocupado por la ciudadanía, que vivan en un entorno más mejor. Felicidades al alcalde. No cabe duda que Chihuahua es la capital de trabajo y resultados. Es cuanto."

Al concluir la participación del Regidor Félix Arturo Martínez Adriano, solicita el uso de la palabra la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, quien manifestó lo siguiente:

"Gracias Secretario, simple y sencillamente para ratificar que toda la exposición del compañero en relación de la necesidad del relleno sanitario la compartimos y la compartimos con todo énfasis porque sabemos que es una necesidad para la ciudadanía.

El problema no es eso, el problema tiene que ver con la opacidad con la que se embistió el proceso, tiene que ver con la falta de respeto a este Honorable Ayuntamiento, no olvidando que el Ayuntamiento no es el Presidente Municipal, somos todo este cuerpo colegiado.

Y lo otro que también tiene que ver con que no se nos han proporcionado todos esos estudios de factibilidad que queremos ver. En ese sentido, enfáticamente exigimos que nos hagan llegar todos los estudios haciendo énfasis que de aquí adelante estaremos enfáticamente pendientes de cómo se desarrolla el proyecto. Es cuanto."

XIII. En desahogo del décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la aprobación de ampliación del Contrato Plurianual O.M.-22/2022 celebrado para el arrendamiento de 77 vehículos requeridos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Turati Muñoz solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos.

Al concluir la presentación del dictamen, antes de la emisión de la votación, solicita el uso de la palabra la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, quien manifestó lo siguiente:

"Gracias Secretario, Presidente, con permiso compañeros compañeros:

Quiero llamar la atención sobre el asunto de la violencia familiar, se rentan vehículos y ampliamos contratos bajo el argumento de que para reforzar el robo, el robo con violencia, sin violencia o que el robo a locales comerciales, pero el asunto es que la violencia familiar, que es lo que tiene encerrada a la comunidad del Municipio no se toca, no baja no va a la baja, al contrario se incrementa, yo quisiera solicitarle al presidente que tome cartas en el asunto y que de estas unidades le den atención a esto, a la gente a las familias de verdad hagamos realidad esta perspectiva de familia para terminar para bajar los índices tan alarmantes de la violencia contra las mujeres las niñas y la familia le agradezco la escucha. Es cuanto."

Al concluir la participación de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno el dictamen para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciocho votos a favor y tres votos en contra de la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, de la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y del Regidor Eliel Alfredo García Ramos, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la solicitud presentada mediante oficio DSPM/0709/2023 por el Comisario Lic. Julio César Salas González, Director de Seguridad Pública Municipal, y turnado mediante oficio SRIA/AT/186/2023, consistente en la autorización para llevar a cabo la ampliación del Contrato Plurianual O.M.-22/2022 para el arrendamiento de 23 vehículos adicionales para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el cual tiene una vigencia de 48 meses (4 años), término que excede a la gestión del presente Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y a la Oficialía Mayor para los efectos legales correspondientes.

XIV. En desahogo del décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor José Alfredo Navarrete Paz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Gobernación y de Desarrollo Urbano, para adicionar un inciso d) al artículo 8, y un inciso e) al artículo 9, ambos del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Navarrete Paz solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, así como el articulado que se reforma y que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno el dictamen para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se adicionan a los artículos 8, el inciso d) y al artículo 9 el inciso e); ambos del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 8. La Comisión de Admisión de Directores y Peritos Corresponsables de Obra se integrará de la siguiente manera:

I. al III. ...

a) al c)

d) Colegio Metropolitano de Ingenieros Civiles de Chihuahua A.C.

Artículo 9....

I al VI. ...

a) al d)

e) Colegio Metropolitano de Ingenieros Civiles de Chihuahua A.C.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Túrnese la presente reforma a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de que se ordene su publicación en la Gaceta Municipal, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

XV. En desahogo del décimo quinto punto del orden del día, relativo a los Asuntos Generales, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón informa al Pleno, que con toda oportunidad la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres y la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, solicitaron intervenir en este punto del Orden del día, luego pregunta si alguien desea participar, espera unos momentos, la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas mostro interés de participar en este orden del día.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, le otorga el uso de la palabra a la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, quien manifestó lo siguiente:

"Gracias Secretario, nuevamente buenas tardes compañeras, compañeros, compañeros, no quiero que se termine el mes de abril sin tocar una situación social como es el autismo, el pasado 2 de abril en la plaza de armas del centro de nuestra ciudad se llevaron a cabo varias actividades con motivo del día mundial de la concientización sobre el autismo, y por ello quiero destacar la labor de una organización de la sociedad civil que ha venido trabajando en este tema durante los últimos 17 años "Esperanza por el Autismo", es una organización que atiende a niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos con el trastorno del espectro autista para incrementar su calidad de vida y su inclusión en la sociedad. De igual manera ofrece atención terapéutica a sus madres padres y cuidadores primarios.

En esta fecha mencionaba Esperanza para el Autismo estuvo realizando gratuitamente pruebas para el diagnóstico temprano y oportuno de esta condición lo cual facilita y potencia la intervención médica y terapéutica. Al respecto les comento que en promedio en nuestro país las personas con trastorno autista son diagnosticadas entre los cuatro y cinco años de edad frente a otros países en el que el promedio ronda de los dos años de edad.

Un diagnóstico tardío obstaculiza el aprovechamiento de las posibilidades de intervención temprana que brinda la neuroplasticidad en los primeros años del desarrollo de la criatura y que posteriormente afectará sus habilidades cognitivas y sociales necesarias para lograr su inclusión escolar y social de la manera más satisfactoria el autismo compañeros compañeros no tiene ningún criterio específico para su desarrollo se presenten personas sin discriminar su nivel socio económico y de sexo.

La complejidad del trastorno requiere para su diagnóstico e intervención de profesionales con un alto grado de especialización y un equipo multidisciplinario lo cual genera costos elevados de atención que las familias con escasos recursos económicos no pueden costear, por otro lado las estadísticas de la organización mundial de la salud indican que una de cada 160 personas en el mundo viven con autismo la última estadística nacional contabiliza una de cada 115 personas, a nivel estatal se desconoce una cifra específica, pero con los datos del censo de población se calcula que tan solo en nuestro municipio podría haber más de 8.000 habitantes viviendo con esa condición.

Por su parte Esperanza para el Autismo cuenta de que el número de diagnósticos se incrementa año con año, en el 2022 se realizaron 160 y para el 2023 se tienen programadas 450 valoraciones de los casos que llegan a esta organización solo el 51.8 % se encuentra escolarizado, de esta cifra el 23 % se encuentra en etapa de preescolar, el 44 % en educación primaria y el 33 % en educación media y media superior.

Por todo lo expuesto les invito a que continuemos con la tarea de visibilizar esta problemática social y sobre todo apoyar a este tipo de organizaciones serias y comprometidas con la causa por la que trabajan. Es cuanto compañeras compañeros agradezco su amable escucha."

Al concluir la participación de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, el Secretario del Ayuntamiento, le otorga el uso de la palabra a la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, quien manifestó lo siguiente:

"Ana Lilia Orozco Ortiz, en mi carácter de Regidora de este Honorable Ayuntamiento y representante de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones que me confiere la fracción VI del artículo 33 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la fracción VI del artículo 21 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua, me permito exponer lo siguiente:

Referente al artículo 33 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en su fracción VI, dispone expresamente que: "Son facultades y obligaciones de las personas titulares de las Regidurías", informar al Ayuntamiento sobre cualquier deficiencia que notare en los diferentes ramos de la administración municipal y proponer las medidas convenientes para enmendarlas"..., cuya hipótesis de igual forma se reproduce en la fracción VI del artículo 21 del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento.

Asimismo, y como Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, es mi deber informar al Pleno de este Ayuntamiento, sobre la preocupación de servidores públicos del Gobierno Municipal de Chihuahua, que han manifestado su inquietud con respecto al porqué el Servicio de Administración Tributaria, finca créditos fiscales derivados de la percepción de sueldos y salarios que perciben como empleados del Municipio de Chihuahua, y cuyo antecedente se remonta al año 2021.

De igual manera y como una forma de evitar cargas al trabajador y por disposición administrativa, el propio Municipio ha sido a lo largo del tiempo, el encargado de hacer las retenciones pertinentes que corresponden a impuestos de los trabajadores.

Ante esta situación de incertidumbre que hoy padecen varios servidores públicos del Gobierno Municipal, consideramos que es oportuno exhortar a la Oficialía Mayor para que explique el por qué se han venido generando estas cargas fiscales en los trabajadores, y más cuando el Servicio de Administración Tributaria impone tiempos para el pago de dichos adeudos fiscales, siendo este el 30 de abril del año en curso.

Quienes están en otro régimen fiscal, con facilidad y en tiempo sí se dieron cuenta de sus adeudos ante la autoridad hacendaria; sin embargo, existen compañeros trabajadores que de manera sorpresiva recibieron la notificación para que acudan ante las oficinas correspondientes y liquiden su multa.

Para todos ellos, con seguridad, este pago sorpresivo por su adeudo fiscal es en detrimento de su economía familiar por ser ésta una aplicación no programada.

Señor Presidente, por lo antes expuesto solicito se notifique con carácter urgente a la Oficialía Mayor, a efecto de que por los canales conducentes o a través de la Comisión que presido, se informe a este Ayuntamiento sobre el origen de los adeudos fiscales que se han venido presentando en varios compañeros trabajadores de la actual Administración Municipal, y a su vez, se informe debidamente a los empleados afectados.

Al concluir la participación de la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, el secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas, quien manifestó lo siguiente:

"Muchas gracias Secretario. Nada más les quiero dar una información compañeras, compañeros de este Honorable Ayuntamiento, personas en lo general y felicitar a mis compañeras, quiero informarles que me están comunicando que en la Comisión de Igualdad del Congreso ya se aprobó por unanimidad de votos la iniciativa de paridad de género, iniciada por una servidora, y que las mujeres muy amablemente estuvieron apoyando y después ya todos los miembros de este Honorable Ayuntamiento entonces felicitarlas felicitarlos y bueno ya hicimos este primer paso ya está en la comisión y ya pronto se va a subir al pleno para que se haga esta reforma en el Código Municipal."

Al concluir la participación de la Regidora Joceline Vega Vargas, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que el ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación municipal ha instruido en el sentido de que los asuntos presentados en este punto del orden del día y que así correspondan sean turnados a la Comisión de Regidores competente para su análisis,

discusión y posterior dictamen, luego informa que se ha agotado el orden del día aprobado para esta Sesión Ordinaria, y regresa el uso de la palabra al Presidente Municipal, quien declara formalmente cerrada la sesión dando validez a los acuerdos que se han tomado, siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del día 26 de abril del año dos mil veintitrés, se levanta la presente acta, la que se firma por todas las personas que intervinieron y quisieron hacerlo en los términos del artículo 24 del Código Municipal vigente, 34 y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

